

Ref. exp. 03003-2008-00577

SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ:

ÁLVARO ERIK MONTES ECHEVERRÍA, de datos de identificación personales conocidos en el expediente arriba identificado, ante ustedes con respeto, comparezco y:

EXPONGO

- 1- Interpongo recurso de reposición en contra de la resolución de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, que me fuera notificada el veintitrés de enero en curso por las razones siguientes:
 - a- El juzgado que dicta la resolución tiene pleno conocimiento del amparo otorgado por la Honorable Sala Regional mixta de la Corte de Apelaciones de la Antigua Guatemala contenido en sentencia de fecha doce de julio del año dos mil diecisiete dentro del expediente 03001-2016-00118 Of. I A Amparo Penal, que impide continuar con el trámite del proceso en tanto no se cumpla con la resolución proferida por este tribunal constitucional.
 - b- La resolución impugnada fue dictada por la señora PATRICIA ELIZABETH GAMEZ BARRERA, a quien me he visto obligado a denunciar y quien ha dado muestras de enemistad con mi persona de distintas maneras por lo cual no entiendo por qué ésta persevera en su afán de intervenir en este proceso pretendiendo con sus actos causar desorden en el proceso y pretendiendo ignorar lo resuelto por el tribunal constitucional antes indicado. Por este motivo me veo precisado, una vez más, a RECUSAR a la juez PATRICIA ELIZABETH GAMEZ BARRERA, a quien, por la razón de que yo presenté denuncia en su contra tiene causa de excusa y recusación perpetua según lo señala la Ley del Organismo judicial y asimismo porque, como he afirmado en reiteradas oportunidades, esta enemiga mía (la juez recusada) lo que intenta es perjudicarme obedeciendo a saber que oscuras intenciones o instrucciones de su mente tendenciosa.

Por la razón anterior impugno mediante reposición la resolución antes indicada y ruego, al mismo tiempo, que se tenga recusada, nuevamente, a Patricia Elizabeth Gámez Barrera quien como juez interviene en este asunto cuando, incluso por razones de respeto personal, no debería hacerlo ya que de sobra conoce que tiene causa de excusa o recusación, esperando que esta vez, no se retarde la administración de justicia por tres o más años en cuanto a la recusación y que se le dé cabal trámite para mi seguridad jurídica.

PETICION

- a- Que se agregue a sus antecedentes este memorial;
- b- Que se tenga por interpuesto recurso de reposición en contra de la resolución indicada;
- c- Que se tenga por recusada a Patricia Elizabeth Gámez Barrera dentro de este proceso por las razones apuntadas arriba;
- d- Que se dé trámite al recurso antes indicado y oportunamente se resuelva declarándolo con lugar a fin de no entorpecer mediante maniobras inadecuadas este proceso. Van duplicado y tres copias.

Antigua Guatemala, 25 de enero de 2,018

FIRMA

En su auxilio:

